

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION PRIMERA

Avenida Calle 24 No. 53-28 Torre A Oficina 118

Bogotá, D.C., 2 de junio de 2015

Expediente : 25000234100020150056100

Demandante : ALBERTO JOSE MERLANO ALCO CER

Demandado : SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Naturaleza : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Magistrado (a) : FREDY HERNANDO IBARRA MARTINEZ

EN LA FECHA SE FIJA EL PRESENTE NEGOCIO EN LISTA, POR UN (1) DIA Y SE DEJA EN TRASLADO A LA CONTRAPARTE POR CINCO (5) DÍAS, DEL MEMORIAL PRESENTADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CON EL CUAL SOLICITA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL (LOS) ACTO(S) DEMANDADO(S).

EMPIEZA TRASLADO : 03 DE JUNIO DE 2015

VENCE TRASLADO : 10 DE JUNIO DE 2015

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 233 DEL C.P.A.C.A.

BLANCA YANETH BERNAL MONTAÑEZ

Secretaria